

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.627/2011.-

ZAPALLAR, 22 de Septiembre de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal. /

## **CONSIDERNADO:**

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
ENRIQUE CASTRO NAVARRETE  Conductor Departamento de Salud	1 /	25 de Septiembre de 2011	2 /

ADMINISTRADOELIECER FUENZALIDA CORNEJO

**Administrador Municipal** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DEPTO. DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS. 2.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GOUTERHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL

MRS